



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PEDROSA DE RÍO ÚRBEL

Habiéndose aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 11 de marzo de 2014, el presupuesto general de la Entidad referido al ejercicio de 2014, y sometido a información pública, mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia (número 56, de 26 de marzo de 2014) y tablón de anuncios de la Corporación.

No habiéndose formulado reclamaciones contra referido acuerdo de aprobación inicial, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), se entiende elevado aquel a definitivo, sin necesidad de nueva resolución expresa, procediéndose a su publicación de acuerdo con el siguiente resumen:

<i>Capítulos</i>	<i>Estado de ingresos</i>	<i>Estado de gastos</i>
Capítulo 1	401.200,00	38.757,24
Capítulo 2	1.000,00	74.450,00
Capítulo 3	13.100,00	
Capítulo 4	41.119,44	138.850,00
Capítulo 5	9.800,00	
Capítulo 6		214.162,20
Capítulo 7	1,20	1,20
Totales	466.221,24	466.221,24

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Igualmente, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla y relación de puestos de trabajo de funcionarios y personal laboral de este Ayuntamiento.

A) Funcionarios:

Secretaría-Intervención. Número de puestos: 1. Grupo A. Nivel C.D. 26. Funcionario con habilitación de carácter estatal. Nombramiento definitivo. Agrupación con el Ayuntamiento de Las Quintanillas.

En Pedrosa de Río Úrbel, a 24 de abril de 2014.

El Alcalde-Presidente,
Braulio Río Marcos